

SECRETARIA: Septiembre 29 de 2021 Informo a la señora Juez que en este proceso Ejecutivo Singular 2017 00084 se encuentra pendiente decidir sobre la aprobación de actualización de la liquidación de crédito. Pasa a Despacho.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

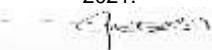
La Dorada, Caldas, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Diana Cecilia Lozano Delgado
Demandados: Omar Alberto Osorio Forero
Andrés García Bedoya
Radicación: 17380 40 89 005 2017 00084 00
Sustanciación: 1142

Vencido el término de traslado sin que se haya objetado la liquidación de crédito en este proceso ejecutivo con garantía real, donde aparece como demandante **DIANA CECILIA LOZANO DELGADO**. y demandados **OMAR ALBERTO OSORIO FORERO y ANDRÈS GARCIA BEDOYA** se aprueba misma con base en el artículo 446 -3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE;

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N°.140 del 30 de septiembre de
2021.



FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d4812d542280f4b8fdf70a36cbdc31456f3050c70e1354a49f5f33fb0f4490b

Documento generado en 29/09/2021 05:45:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>